



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007702-02 y PE/007769-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007357 a PE/007361, PE/007363 a PE/007373, PE/007377, PE/007381, PE/007383, PE/007385, PE/007388 a PE/007390, PE/007392 a PE/007396, PE/007398 a PE/007403, PE/007405 a PE/007411, PE/007414, PE/007417 a PE/007421, PE/007423 a PE/007440, PE/007443, PE/007444, PE/007446, PE/007449 a PE/007480, PE/007482 a PE/007501, PE/007503 a PE/007505, PE/007507 a PE/007520, PE/007522 a PE/007559, PE/007562 a PE/007606, PE/007608, PE/007610, PE/007611, PE/007618, PE/007623 a PE/007636, PE/007638, PE/007641 a PE/007691, PE/007694, PE/007696 a PE/007700, PE/007702 a PE/007708, PE/007710 a PE/007712, PE/007714, PE/007716 a PE/007718, PE/007723, PE/007725 a PE/007727, PE/007733, PE/007734, PE/007739, PE/007744, PE/007745, PE/007750, PE/007760, PE/007762 a PE/007767, PE/007769 a PE/007775, PE/007785 y PE/007802, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007702	Número de solicitudes recibidas y número de solicitudes admitidas, así como cantidades efectivamente pagadas, a 1 de julio de 2021, en relación al Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, apartado "Ayudas a la modernización y digitalización de los comercios afectados por el COVID-19".
007769	Número de solicitudes recibidas y número de solicitudes admitidas, así como cantidades efectivamente pagadas, a 2 de agosto de 2021, en relación al Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, apartado "Ayudas a la modernización y digitalización de los comercios afectados por el COVID-19".



Contestacion a las Preguntas con respuesta Escrita referencias P.E./007702 y P.E./007769, formuladas por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D.^a Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a solicitudes recibidas, admitidas y efectivamente pagadas a 1 de julio y 2 de agosto de 2021 en relación al apartado de “ayudas a la modernización y digitalización de los comercios afectados por el COVID-19”.

En relación a las cuestiones que se plantean en las preguntas escritas de referencia se informa que:

- Se han recibido un total de 584 solicitudes, que se encuentran actualmente en fase de instrucción, conforme al desglose por provincias que seguidamente se detalla (finalizado ya el plazo de presentación de solicitudes):

Provincia	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Solicitudes	40	108	85	24	59	39	41	142	46

Por otra parte, se informa que las beneficiaras de las ayudas son empresas, tanto en la figura de empresas individuales como en la de empresas colectivas, motivo por el cual no es posible ofrecer un desglose por sexos.

- Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento tramitado en régimen de concurrencia competitiva, es necesario tramitar, informar y valorar la totalidad de las solicitudes presentas antes de formular la correspondiente propuesta de resolución, admitiendo o no, según proceda, cada una de las mismas; por este motivo, el número de solicitudes admitidas a la fecha indicada es de 0.
- Por los motivos indicados en el párrafo anterior, la cantidad efectivamente pagada a la fecha indicada es de 0 euros.

Valladolid, 5 de octubre de 2021.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.